

**NOTA DAJ N° 07/2026**

Asunción, 13 de abril de 2026

A la atención;

**Representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción**


Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con referencia al Memorándum UTA N° 02/2023, de fecha 01 de febrero de 2023, por medio de la cual se requiere información mínima en cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.

Ante lo expuesto, y conforme al requerimiento de información realizada a esta dependencia, en virtud del Título II, artículo 8, inciso “n” (*Lista de poderes vigentes otorgados a abogados*), se informa cuanto sigue:

- Escritura N° 06, de fecha 11 de febrero de 2026, “Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos que otorga el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) a favor del Abogado José Antonio Delvalle Correa”. La cual se adjunta.

Atentamente.



  
**Abg. José Delvalle**  
Director de Asesoría Jurídica  
Instituto Nacional del  
Audiovisual Paraguayo



# ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

*Ana María Lubixarreta de Morales*

**Escribana Mayor de Gobierno**

Escritura de PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE  
OTORGA EL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP) A FAVOR  
DEL ABOGADO JOSE ANTONIO DELVALLE COREA

Nº: 06 Fecha: 11-02-2026 Folio: 16 Y SIGUIENTES Protocolo: 00.00022282

Testimonio... PRIMER

25 de Mayo 982 c/ Estados Unidos  
Teléfonos: 423-116-423-117  
Asunción - Paraguay

1 los que en virtud a normas constitucionales o legales, la representación  
2 corresponda a otros órganos.- A tal efecto, faculta al citado  
3 profesional para que se presente ante los Jueces, Tribunales y demás  
4 autoridades judiciales, de cualquier fuero, jurisdicción o  
5 circunscripción judicial de la República, a fin de promover, intervenir  
6 o proseguir hasta su total terminación o ejecución, demandas de toda  
7 clase, contestar las promovidas contra el Instituto Nacional del  
8 Audiovisual Paraguayo (INAP), reconvenir y contestar reconvencciones;  
9 presentar, solicitar, impugnar o tachar toda clase de escritos,  
10 escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones  
11 sumarias y cuantos otros justificativos sean menester; prestar o deferir  
12 juramentos; recusar a jueces, miembros de los Tribunales de Apelación,  
13 de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país, a  
14 los miembros del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte  
15 Suprema de Justicia y a los representantes del Ministerio Público, de la  
16 Sindicatura General de Quiebras y demás auxiliares de justicia;  
17 prorrogar o declinar jurisdicciones; asistir a juicios orales,  
18 comparendos, cotejos de documentos, reconocimientos de firmas y exámenes  
19 periciales; poner y absolver posiciones; oponer y contestar excepciones  
20 e incidentes de todo tipo; intervenir en las audiencias de conciliación;  
21 someter toda clase de cuestiones a la decisión arbitral, firmando en  
22 consecuencia el o los compromisos arbitrales; recusar peritos y árbitros;  
23 solicitar por las vías legales correspondientes el cumplimiento de toda  
24 obligación derivada de las mismas y de las normas contractuales.  
25 Solicitar ante las autoridades respectivas, a favor del Instituto

1 de otras causas; hacer manifestaciones o denuncias de bienes; solicitar  
2 e intervenir en juicios de particiones de condominios, mensuras,  
3 deslindes y amojonamientos: otorgar y exigir fianzas, cauciones,  
4 arraigos y demás garantías reales o personales, solicitar y evacuar  
5 diligencias, exhortos, oficios, declaraciones de todo tipo, mandamientos,  
6 intimaciones y citaciones judiciales; formular protestos y protestas;  
7 protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; rectificar, aclarar,  
8 conferir y registrar instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y  
9 contratos que deban ser presentados en juicio; hacer constataciones de  
10 hechos; concurrir a oficinas administrativas e interponer recursos de  
11 reposición o apelación; peticionar y reclamar a las autoridades  
12 administrativas; demandar en lo contencioso-administrativo; formular  
13 consultas, peticiones, solicitudes, reclamos y otros; decir de nulidad  
14 parcial o total; redargüir de falsedad documentos o firmas; apelar  
15 resoluciones judiciales o desistir de este derecho; solicitar  
16 intimaciones, actas o constataciones notariales; asistir a audiencias,  
17 comparendos y remates; allanarse a demandas, previa anuencia de la  
18 Máxima Autoridad. Hacer peticiones, intervenir en sumarios  
19 administrativos y a otros actos o pretensiones judiciales o  
20 administrativas; solicitar nombramientos o cambios de depositarios,  
21 secuestro de bienes inmuebles, muebles y semovientes, llevarlos a remate  
22 o solicitar su adjudicación a nombre del Instituto o de la persona que  
23 legalmente se designe. Desistir de la instancia, de la acción, y en  
24 acuerdos conciliatorios, previa anuencia de la Máxima Autoridad; y  
25 realizar en fin cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias

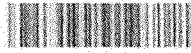


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
 HOJA DE SEGURIDAD  
 ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : EMG

Nº 000216459

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 06  
 folio 16 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL  
 Sección " B " del Registro Notarial Nº EMG  
 con asiento en ASUNCION  
 y autorizada por MERCEDES CATALINA PEREZ DOS SANTOS  
 en el carácter de ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO SUPLENTE de dicho Registro,  
 expido esta PRIMERA copia para INSTITUTO NACIONAL DEL  
AUDIOVISUAL PARAGUAYO a los ONCE días del mes  
FEBRERO.- del año DOS MIL VEINTISEIS.-

*[Handwritten Signature]*  
 MERCEDES PEREZ DOS SANTOS  
 Escribana Mayor de Gobierno  
 Suplente  
 23 de Mayo 982 - Telef.: 42311677  
 Asunción - Paraguay